

MANUAL DE DECLARACIÓN SEMESTRAL DE REPORTE DE TRANSACCIONES Y DECLARACIÓN JURADA DEFINITIVA



- DECLARACION SEMESTRAL DE REPORTE DE TRANSACCIÓN
 - (PERSONA JURÍDICA)
 - (PERSONA NATURAL)

- DECLARACION JURADA DEFINITIVA
 - (PERSONA JURÍDICA)
 - (PERSONA NATURAL)

NOVIEMBRE 2022

I. ASPECTOS GENERALES

La Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (*en adelante Unidad de Análisis Financiero*) es el centro nacional para la recopilación y análisis de información financiera relacionada con los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como para la comunicación de los resultados de ese análisis a las autoridades de investigación y represión de las conductas delictivas en el país.

Entre sus funciones se encuentra la de centralizar a nivel nacional los reportes de operaciones sospechosas, efectivo y cuasi efectivo que generen o emitan los Sujetos obligados¹, definidos en la Ley 23 del 27 de abril del 2015 y sus modificaciones.

El Título VII denominado “Reportes a la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo” de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, establece en su artículo 53 el Reporte de Transacciones. Los sujetos obligados que apliquen, deben reportar las declaraciones de transacciones u operaciones en efectivos o cuasi-efectivos enunciadas en dicho artículo, para el adecuado análisis de estas.

El Decreto Ejecutivo N° 35 de 6 de septiembre de 2022, que reglamenta la Ley 23 de 27 de abril de 2015, establece en su artículo 24, que los Sujetos obligados deberán utilizar los formularios, formato o declaración y procedimiento para el cumplimiento ante esta Unidad de Análisis Financiero.

Igualmente indica que, la Unidad de Análisis Financiero emitirá la guía que permita reconocer el procedimiento y uso apropiado de los formularios y formatos.

El numeral 2 del artículo 24 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 2022, señala que en aquellos casos en que por el tipo de actividad se efectúen ocasionalmente transacciones en efectivo y cuasi-efectivo que apliquen de conformidad con el artículo 53 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, los Sujetos obligados deberán comunicarlo cada seis (6) meses dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente entendiéndose que la fecha de corte semestral serán los días 30 de junio

¹ De conformidad con el apartado 7 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 6 de septiembre de 2022, define “*Sujetos obligados: comprende conjuntamente tanto a los sujetos obligados financieros como a los sujetos obligados no financieros*”.

y el 31 de diciembre, a través del formato o formulario y procedimiento adoptado por la Unidad de Análisis Financiero.

El numeral 3 del antes citado artículo establece que, en los casos en que los Sujetos obligados, que por su tipo de actividad no efectúen transacciones u operaciones en efectivo o cuasi-efectivo, que califiquen de conformidad con el artículo 53 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, deberán comunicarlo por una sola vez mediante Declaración Jurada o a través del formato o formulario y procedimiento adoptado por la Unidad de Análisis Financiero.

Los Sujetos obligados sujetos a supervisión que efectúen operaciones en efectivo o cuasi efectivo por el monto establecido y según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, deberán presentar **el Reporte de Transacciones en Efectivo (RTE) mensualmente dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente**, en cumplimiento en la normativa vigente.

En relación a los Reportes de Transacciones en efectivo o cuasi-efectivo remitidos a la Unidad de Análisis Financiero, los Sujetos obligados deberán conservar dichos reportes diligenciados y los documentos que sustentan cada transacción u operación, por un plazo no menor a cinco años, contados a partir de la fecha del respectivo reporte de transacción de efectivo o cuasi-efectivo, que permitan a las autoridades competentes y a los organismos de supervisión la reconstrucción de la transacción u operación, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 6 de septiembre de 2022.

El formato adoptado por la Unidad de Análisis Financiero para los numerales 2 y 3 del artículo 24 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 2022, se denominan **Declaración Semestral de Reporte de Transacciones y Declaración Jurada Definitiva, respectivamente.**

Todos los Sujetos obligados deben estar inscritos en la plataforma de la Unidad de Análisis Financiero, es decir deben contar con su código UAF, a fin de poder cumplir con sus obligaciones establecidas en el marco regulatorio ante la Unidad de Análisis Financiero.

II. OBJETIVO

El presente manual tiene como objetivo guiar a los Sujetos obligados, en el procedimiento de confección y remisión a la Unidad de Análisis Financiero, ya sea la **Declaración Semestral de Reporte de Transacciones** o **Declaración Jurada Definitiva**, en virtud del tipo de actividad que efectúan, transacciones en efectivo o cuasi efectivo, de forma ocasional o no.

Resaltamos que las declaraciones deberán contener la información correcta del Sujeto Obligado, como se indica en el formato de referencia del presente manual.

III. PROCEDIMIENTO PARA DECLARACIÓN SEMESTRAL DE REPORTE DE TRANSACCIONES.

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 2022, cuando por el tipo de actividad, los Sujetos obligados que ocasionalmente efectúen operaciones o transacciones en efectivo o cuasi-efectivo de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, deberán presentar a la Unidad de Análisis Financiero, la **Declaración Semestral de Reporte de Transacciones** debidamente certificada por Notario Público, la cual cubrirá los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la declaración.

La declaración antes enunciada deberá ser enviada a la Unidad de Análisis Financiero, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente, entendiéndose como fecha de corte semestral los 30 de junio y los 31 de diciembre. La cual deberá contar como mínimo, con la información que contiene el formato de referencia que forma parte integrante de este Manual, que estará disponible en el sitio web de la Unidad de Análisis Financiero: www.uaf.gob.pa

Los Sujetos obligados una vez confeccionada y certificada la **Declaración Semestral de Reporte de Transacción**, deberá ser escaneada de forma legible (*formato PDF, JPG, etc.*), junto con los documentos que la acompañan y ser enviada por correo electrónico a la Unidad de Análisis Financiero, a la dirección: djuradasemestral@uaf.gob.pa colocando en el asunto del mismo: **Declaración Semestral de Reporte de Transacciones**.

La **Declaración Semestral de Reporte de Transacciones**, solo se recibirá en el tiempo establecido. Siendo así, el correo electrónico: djuradasemestral@uaf.gob.pa **solo estará habilitado** los diez (10) primeros días hábiles del mes enero y los diez (10) primeros días hábiles del mes julio, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo N° 35 de 6 de septiembre de 2022. Una vez vencido el término, el correo quedará **inhabilitado**.

Una vez enviado el correo a la dirección: djuradasemestral@uaf.gob.pa, el sistema enviará un mensaje automático indicando que ha sido recibida la documentación. Se verificará la información y se procederá a enviar un correo electrónico al Sujeto obligado indicándole el estatus de la declaración.

Verificada y estando conforme la información de la **Declaración Semestral de Reporte de Transacción**, se le notificará a cada Supervisor, el nombre de los Sujetos obligados correspondientes, que de forma correcta enviaron dicha declaración.

Al remitirse a la Unidad de Análisis Financiero, la **Declaración Semestral de Reporte de Transacción** deberá estar acompañada como mínimo, de los siguientes documentos, escaneados de forma legible (*formato PDF, JPG, etc.*), en los casos que aplique:

En caso de Sujeto Obligado - **PERSONA NATURAL**

1. Copia de cédula o pasaporte.
2. Aviso de Operación (*cuando aplique*).
3. Licencia o Idoneidad.
4. En el caso de los Notarios, el respectivo nombramiento.
5. Resolución del Supervisor donde autoriza el ejercicio de la actividad (*cuando aplique*).
6. Cualquier otro que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el sujeto obligado.

En caso de Sujeto Obligado - **PERSONA JURÍDICA**

1. Certificado de Registro Público.
2. En caso de Apoderado, copia del Poder o autorización.
3. Copia de cédula o pasaporte del representante legal o apoderado facultado para emitir la Declaración de Reporte de Transacciones.
4. Aviso de Operaciones (*cuando aplique*)
5. Licencia (*cuando aplique*).

6. Resolución del Supervisor donde autoriza el ejercicio de la actividad (*cuando aplique*).
7. Cualquier otro que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el sujeto obligado.

IV. Procedimiento para la Declaración Jurada Definitiva

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 24 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 2022, en los casos que, por el tipo de actividad del Sujeto obligado, no se efectúen transacciones en efectivo – cuasi efectivo de conformidad a lo establecido en la normativa, deberá comunicarlo por una sola vez, a la Unidad de Análisis Financiero, mediante una **Declaración Jurada Definitiva** emitida ante notario público.

La declaración antes enunciada deberá ser enviada a la Unidad de Análisis Financiero, los diez (10) primeros días hábiles de cualquier mes. La cual deberá contar como mínimo, con la información que contiene el formato de referencia que forma parte integrante de este manual, que estará disponible en el sitio web de la Unidad de Análisis Financiero: www.uaf.gob.pa

Los Sujetos obligados una vez confeccionada la **Declaración Jurada Definitiva**, deberá ser escaneada de forma legible (*formato PDF, JPG, etc.*), junto con los documentos que la acompañen y ser enviada por correo electrónico a la Unidad de Análisis Financiero, a la dirección: djuradadefinitiva@uaf.gob.pa, colocando en el asunto: **Declaración Jurada Definitiva**.

La **Declaración Jurada Definitiva**, solo se recibirá en el tiempo establecido dentro de los diez (10) primeros hábiles de cualquier mes. Posterior a dicho término el correo será inhabilitado, hasta el siguiente mes.

En caso que su **Declaración Jurada Definitiva**, se encuentre incompleta, con errores o no legible, se enviará vía correo electrónico comunicándole al Sujeto obligado, a fin de subsanar lo correspondiente. Una vez realizadas las subsanaciones deberá ser enviada nuevamente dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente.

El sujeto obligado recibirá un correo de la dirección: djuradadefinitiva@uaf.gob.pa donde se le comunicará la aceptación, en los casos en que la **Declaración Jurada Definitiva** se encuentre conforme.

La Unidad de Análisis Financiero informará mediante una resolución administrativa a cada Organismo de Supervisión, el listado de sus respectivos sujetos obligados, quienes enviaron satisfactoriamente **Declaración Jurada Definitiva**.

Igualmente, la Unidad de Análisis Financiero le comunicará al Sujeto obligado vía correo electrónico los datos de la antes referida resolución, para sus controles internos.

Al remitir a la Unidad de Análisis Financiero, la **Declaración Jurada Definitiva** ante notario público deberá estar acompañada como mínimo, de los siguientes documentos, escaneados de forma legible (*formato PDF, JPG, etc.*), *en los casos que aplique*:

En caso de Sujeto Obligado - **PERSONA NATURAL**

1. Copia de cédula o pasaporte.
2. Aviso de Operación (*cuando aplique*).
3. Licencia o Idoneidad.
En el caso de los Notarios, el respectivo nombramiento.
4. Resolución del Supervisor donde autoriza el ejercicio de la actividad (*cuando aplique*).
5. Cualquier otro documento que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el sujeto obligado.

En caso de Sujeto Obligado - **PERSONA JURÍDICA**

1. Certificado de Registro Público.
2. En caso de Apoderado, copia del Poder o autorización.
3. Copia de cédula o pasaporte del representante legal o apoderado facultado para emitir la Declaración de Jurada Definitiva.
4. Aviso de Operaciones
5. Licencia (*cuando aplique*).
6. Resolución del Supervisor donde autoriza el ejercicio de la actividad (*cuando aplique*).
7. Cualquier otro documento que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el sujeto obligado.

V. Procedimiento para dejar sin efecto la Declaración Jurada Definitiva

El Sujeto obligado deberá comunicar oportunamente a la Unidad de Análisis Financiero su decisión de dejar sin efecto la **Declaración Jurada Definitiva** previamente remitida. En este sentido, enviará una nota certificada por notario público al correo djuradadefinitiva@uaf.gob.pa, colocando en el asunto: **Dejar sin efecto la Declaración Jurada Definitiva**, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cualquier mes.

La antes referida nota deberá contener la información de la resolución administrativa por la cual se le comunicó a su respectivo organismo de supervisión que se había acogido a la **Declaración Jurada Definitiva** y que, a partir de ese momento, va realizar transacciones u operaciones en efectivo o cuasi efectivo de conformidad con el artículo 53 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, de forma regular u ocasionalmente, remitiendo cuando corresponda el respectivo Reporte de Transacciones en Efectivo o Cuasi efectivo.

Nota en caso de ser ocasionalmente, deberá presentar la **Declaración Semestral de Reporte de Transacciones de conformidad con el numeral 2 del Decreto Ejecutivo N°. 35 de septiembre de 2022 y según el procedimiento establecido en el presente manual.*

DECLARACIÓN SEMESTRAL DE REPORTE DE TRANSACCIONES PERSONAL NATURAL

(Documento de Referencia - Certificada)

Quien suscribe _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte N°. _____, actuando en mi propio nombre y representación como Sujeto Obligado, identificado con el Código UAF N°. _____, con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____ Calle _____, local u Oficina N°. _____, localizable a los teléfonos N° _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ejecutivo N° 35 del 6 septiembre 2022, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y en conocimiento del artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) Sujeto Obligado, del Sector _____, de conformidad con lo establecido en el numeral ____, del artículo _____, de la Ley 23 de 27 abril de 2015 y sus modificaciones. (Tómese como referencia los artículos 22 y 23 de la referida ley).

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), realizo las siguientes actividades sujetas a supervisión:

(Detallar las actividades).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) efectúo ocasionalmente operaciones en efectivo o cuasi -efectivo, durante el semestre que corresponde; (ya sea de enero hasta junio del año 20____ o de julio a diciembre del año 20____) como sigue:

1. *(Detallar los meses en que **no realicé operaciones en efectivo o cuasi-efectivo**).*

2. *(Detallar los meses **en que sí realicé operaciones en efectivo o cuasi-efectivo** y remití el respectivo reporte de transacciones en efectivo). (En los casos que aplique – si no realizó transacciones sólo se desarrolla el punto 1.)*

CUARTO: Se adjuntan con la presente Declaración Semestral de Reporte de Transacciones certificada, copia **legible** de los siguientes documentos:

(Detallar los documentos según sujeto obligado y el tipo de actividad que realiza)

Persona Natural:

1. Copia de cédula o pasaporte.
2. Aviso de Operaciones *(cuando aplique)*.
3. Licencia o Idoneidad.
En el caso que la declaración sea del Notario, en su condición de sujeto obligado no financiero, deberá adjuntar el respectivo nombramiento.
4. Resolución del Supervisor donde autoriza el ejercicio de la actividad *(cuando aplique)*.
5. Cualquier otro documento que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el sujeto obligado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

Declarante

Cédula/ Pasaporte N°.

(Sello de Notario Público – Certificando la firma)

DECLARACIÓN SEMESTRAL DE REPORTE DE TRANSACCIONES PERSONA JURÍDICA

(Documento de Referencia - Certificada)

Quien suscribe _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte N°. _____, actuando como Representante Legal /Apoderado de la empresa _____ que es sujeto obligado, con el Código UAF N°. _____, con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____ Calle _____, local u Oficina N°. _____, localizable a los teléfonos N°. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ejecutivo N°. 35 del 6 septiembre 2022, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y en conocimiento del artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector _____, de conformidad con lo establecido en el numeral ____, del artículo _____, de la Ley 23 de 27 abril de 2015 y sus modificaciones (*Tómese como referencia los artículos 22 y 23 de la referida ley*)

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), realiza las siguientes actividades sujetas a supervisión:

(Detallar las actividades).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) realizó ocasionalmente operaciones en efectivo o cuasi-efectivo, durante el semestre que corresponde; (ya sea de enero hasta junio del año 20__ o de julio a diciembre del año 20__) como sigue:

1. *(Detallar los meses en que **no realizó operaciones en efectivo o cuasi-efectivo**).*

2. *(Detallar los meses **en que realizó operaciones en efectivo o cuasi-efectivo** y que remitió el respectivo reporte de transacciones en efectivo). (En los casos que aplique – si no realizó transacciones sólo se desarrolla el punto 1).*

CUARTO: Se adjuntan con la presente Declaración Semestral de Reporte de Transacciones certificada **copia legible** de los siguientes documentos:

(Detallar los documentos según sujeto obligado y el tipo de actividad que realiza)

Personas Jurídicas:

1. Certificado de Registro Público.
Adicionalmente, en caso que el firmante sea un Apoderado, debe enviar copia del Poder o autorización.
2. Copia de cédula o pasaporte del representante legal o apoderado facultado para emitir la Declaración Semestral de Reporte de Transacciones certificada.
3. Aviso de Operaciones.
4. Licencia *(cuando aplique)*.
5. Resolución del Supervisor donde autoriza el ejercicio de la actividad. *(cuando aplique)*.
6. Cualquier otro documento que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el sujeto obligado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

Declarante

Cédula/ Pasaporte N°.

(Sello de Notario Público – Certificación de firma)

**En caso de sociedades civiles remitir lo que aplique.*

DECLARACIÓN JURADA DEFINITIVA PARA PERSONA NATURAL.

*(Documento de Referencia
ante Notario Público)*

... *(Texto de la notaría)*

Compareció personalmente _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte N°. _____, actuando en mi propio nombre y representación como Sujeto Obligado, identificado con el Código UAF N°. _____, con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____ Calle _____, local u Oficina N°. _____, localizable a los teléfonos N°. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ejecutivo N°. 35 del 6 septiembre 2022, ...

quien declaró lo siguiente bajo la gravedad de juramento y en conocimiento del artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) Sujeto Obligado, del Sector _____, de conformidad con lo establecido en el numeral ____, del artículo _____, de la Ley 23 de 27 abril de 2015 y sus modificaciones. *(Tómese como referencia los artículos 22, 23 y 24 de la referida ley).*

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), realiza las siguientes actividades sujetas a supervisión:
(Detallar las actividades).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), por el tipo de servicios que brinda, no realiza operaciones en efectivo o cuasi-efectivo que califiquen de conformidad con la normativa vigente.

CUARTO: Se adjuntan con la presente Declaración Jurada Definitiva notariada copia **legible** de los siguientes documentos:

(Detallar los documentos según sujeto obligado y el tipo de actividad que realiza)

Persona Natural:

1. Copia de cédula o pasaporte.
2. Aviso de Operaciones (*cuando aplique*).
3. Licencia o Idoneidad.

En el caso que la declaración sea del Notario, en su condición de sujeto obligado no financiero, deberá adjuntar el respectivo nombramiento.

4. Resolución del Supervisor donde autoriza el ejercicio de la actividad (*cuando aplique*).
5. Cualquier otro que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el sujeto obligado.

Texto de cierre de la notaría)

Declarante
Cédula/ Pasaporte N°.

(Testigos de la notaría y notario).

DECLARACIÓN JURADA DEFINITIVA PARA PERSONA JURÍDICA

*(Documento de Referencia
ante Notario Público)*

... (texto de la notaria)

Compareció personalmente _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte N°. _____, actuando como Representante Legal /Apoderado de la empresa _____ que es sujeto obligado, con el Código UAF N°. _____, con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____ Calle _____, local u Oficina N°. _____, localizable a los teléfonos N°. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ejecutivo N°. 35 del 6 septiembre 2022, ...

quien declaró lo siguiente bajo la gravedad de juramento y en conocimiento del artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector _____, de conformidad con lo establecido en el numeral ____, del artículo _____, de la Ley 23 de 27 abril de 2015 y sus modificaciones. *(Tómese como referencia los artículos 22, 23 y 24 de la referida ley).*

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), realiza las siguientes actividades sujetas a supervisión:

(Detallar las actividades).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), por el tipo de servicios que brinda, no realiza operaciones en efectivo o cuasi-efectivo que califiquen de conformidad con la normativa vigente.

CUARTO: Se adjuntan con la presente Declaración Jurada Definitiva notariada copia **legible** de los siguientes documentos:

(Detallar los documentos según sujeto obligado y el tipo de actividad que realiza)

Personas Jurídicas:

1. Certificado de Registro Público.
Adicionalmente, en caso que el firmante sea un Apoderado, debe enviar copia del Poder o autorización.
2. Copia de cédula o pasaporte del representante legal o apoderado facultado para emitir la Declaración Jurada Definitiva notariada.
3. Aviso de Operación
4. Licencia (cuando aplique).
5. Resolución del Supervisor donde autoriza el ejercicio de la actividad (cuando aplique).
6. Cualquier otro que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el sujeto obligado.

(Texto de cierre de la notaría)

Declarante
Cédula/ Pasaporte No.

(Testigos de la notaría y notario).

**En caso de sociedades civiles remitir lo que aplique.*